



**REALES CUARTOS QUARTOS
DE MARAVELLES, AND THE
MIL OCHO CIENTOS Y
TRECE.**

Valga para el año de mil ochocientos y trece.

sonam y demas a traves con inclusion
en ella Carta de Apoyamiento q' obtiene con
tra esta Villa en aquella Real Cedula: con
bista de todo y de la informalidad q' adier
te el Ayuntamiento en los Papeles y docum^{tos}
concernientes a los ramos q' rindian los
oficios referidos, y los q' leandeda una
Real Resolucion q' poderaser cargo
a los primeros y segundos Contribuyentes,
quando por una parte tiene acreditado
suels y actividad desde el primer pun
to de su instalacion en los p^{ar}tes rep
resentos en sus Comptos, Usando el A
to de su deberes q' suplier con los
Resoluciones q' sobre este punto se
andrigio, Comocando las Encom^{dos} de
Caudadores, y demas personas a una
Confianza de sus el Cobro de los por
tos q' se reclaman, Alis pro a imbu
fido las Comisiones q' de esta misma